



CONTRATO DCP N° 07/2025

Con la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N.º 01/2025** para la **“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS” – PLURIANUAL - ID N.º 462.159.**

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en la calle Presidente Franco N.º 707 esquina Juan E. O’Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LÓPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** con **RUC N° 80010293-2** domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia 1414 esq. Pai Pérez, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **ROQUE SAMUEL RAMÍREZ NIZZA**, con Cédula de Identidad N° 683.657 en carácter de Representante Legal denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Licitación Pública Nacional N.º 01/2025 para la **“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS” – PLURIANUAL - ID N.º 462.159** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.159.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° VPR/DGAF/N° 48/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	84131602-9999	Seguro Odontológico (por mes, por funcionario)	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	1	150.000	150.000	Procedencia: Nacional

LOTE N° 2 – SEGURO ODONTOLÓGICO: El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 171.000.000.-** (Guaraníes: Ciento setenta y un millones) y un **monto máximo de Gs. 342.000.000.-** (Guaraníes: Trescientos cuarenta y dos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde el 03 de agosto del 2025, y por un periodo de 24 meses.

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

ODONTOLOGIA S
Pre Paga Odontológica
Mc21 Estigarribia N° 1234 c/ Pai Pé
Tel: no. 261-175 / 229-264

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Señor Gustavo Javier Díaz Cardozo – Director de Formación y Desarrollo de las Personas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Grat. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

ODONTOLOGIA
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia N° 314 c/ Pal
Teléfono: 290-1751224-664



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

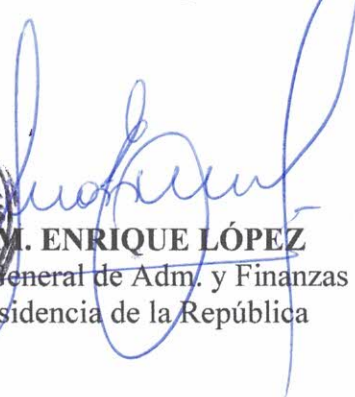
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes AGOSTO y año 2025.


ROQUE SAMUEL RAMÍREZ NIZZA
Representante Legal
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264




JUAN M. ENRIQUE LÓPEZ
Director General de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República